

CONVENIO COLABORACIÓN

**COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA TÉCNICA EN
INFORMÁTICA DE NAVARRA**

Y

CAJA RURAL DE NAVARRA



funciona

PAMPLONA, 18 de Abril de 2016

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALES PARA EL COLEGIADO

EJERCIENTE CUENTA PROPIA

- 1.-FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL LINEAS CAJA RURAL.....PAG.....
- 2.-FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL LINEAS ICO.....PAG.....
- 3.- PROGRAMA PROMUEVE PARA PROFESIONALES AUTÓNOMOS.....PAG.....

PARA TODOS LOS COLEGIADOS

- 1.-SERVICIO NÓMINA “ TE LO MERECEES “.....PAG.....
- 2.-FINANCIACIÓN PARA LAS NECESIDADES PERSONALES..... PAG.....
3. – PACK DE BIENVENIDA.....PAG.....
- 4.-TARJETAS.....PAG.....
- 5.-ACCESO A OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.....PAG.....
- 6.- CONDICIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL COLEGIO Y COLEGIADOS.....PAG.....
- 7.- ÁMBITO APLICACIÓN.....PAG.....

SERVICIOS AL COLEGIADO EJERCIENTE POR CUENTA PROPIA

FINANCIACION ACTIVIDAD PROFESIONAL.

1.-LÍNEAS CAJA RURAL

1.1.- CREDI INGENIERO TÉCNICO “CIRCULANTE”

Finalidad:	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
Garantía:	Personal.
Tipo:	Desde Euribor + 2 % en función de la vinculación.
Importe:	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo:	Un año.
Modalidad:	A elegir, crédito o préstamo.
Comisiones Préstamo:	Apertura 0,50 %.
Comisiones Crédito:	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral.

1.2.- CREDI INGENIERO TÉCNICO “INVERSIONES”

Finalidad:	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
Garantía:	Personal.
Tipo primer año:	A determinar.
Tipo resto de años:	Desde Euribor + 2 % en función de la vinculación.
Importe:	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo:	Seis años.
Modalidad:	A elegir, crédito o préstamo.
Comisiones Préstamo:	Apertura 0,50 %.
Comisiones Crédito:	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral.

1.3.-CREDI “ PROFESIONAL “

Finalidad:	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
Garantía:	Hipotecaria.
Tipo primer año:	A determinar.
Tipo resto de años:	Desde Euribor + 1,75 % en función de vinculación y finca a hipotecar.
Importe:	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo:	Hasta quince años.
Modalidad:	A elegir, crédito o préstamo.
Comisiones Préstamo:	Apertura 0,50 %.
Comisiones Crédito:	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral.

1.4.- OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Leasing:	Condiciones preferenciales.
Renting:	Condiciones preferenciales.
Avaes:	Condiciones preferenciales.

2.-LINEAS OFICIALES DE FINANCIACION. ICO

LÍNEAS I. C. O. :	CONDICIONES:
ICO Inversión:	Vigentes en el momento de la firma de la operación.
ICO Liquidez:	Vigentes en el momento de la firma de la operación.
Otros ICOS:	Vigentes en el momento de la firma de la operación.
Concesión:	Sujeta a existencia de fondos y aprobación por el ICO.
GOBIERNO NAVARRA :	CONDICIONES:
Líneas firmadas por CRN	Sujeta a la existencia de fondos y a la aprobación por el GOBIERNO DE NAVARRA.

3.- PROGRAMA PROMUEVE



En Caja Rural de Navarra hemos diseñado un programa de productos y servicios financieros, bajo la marca PROMUEVE.

El Programa Promueve consta de **dos paquetes** de productos y servicios financieros diferenciados con el fin de dar respuesta a las necesidades de los autónomos, profesionales liberales y negocios.

PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PROGRAMA PROMUEVE AUTÓNOMOS/PROFESIONALES



1.- CUENTA PROMUEVE AUT”NOMOS/PROFESIONALES

Para disfrutar de las ventajas de la Cuenta Promueve que describimos a continuación, es necesario tener domiciliado el pago a la Seguridad Social como autónomo o el pago de la cuota a la Mutua en dicha cuenta.

- Sin comisiones de mantenimiento ni de administración
- Infomail gratuito.
- Ruralvía gratuito.
- Ingreso de cheques nacionales en euros gratuito.
- Transferencias en euros gratuitas.
- Emisión de cheques en euros gratuito.
- Emisión de talonario en euros gratuito.

Para conseguir la gratuidad en las transferencias, emisión e ingreso de cheques y emisión de talonario, deberá cumplir simplemente dos de los sencillos indicadores de vinculación que puede consultar a través de su oficina o de **cajaruraldenavarra.com**.

2.- CRÁDITO PROMUEVE AUT”NOMOS/ PROFESIONALES

De hasta 6.000 € sin comisiones de ningún tipo y con interés bonificado.

3.- TARJETA PROMUEVE

Puede elegir entre:

- **Tarjeta PROMUEVE** en modalidad de pago contado (fin de mes), que es gratuita.
- **Tarjeta PROMUEVE** en modalidad de pago aplazado (revolving). Gratuita y, además, devuelve el 5% de los pagos realizados en estaciones de servicio, talleres y restaurantes y acumula el 5% en el resto de pagos a través de puntos=euros canjeables por productos y servicios de la Caja.

4.- V• A-T

Le permitirá realizar el pago en las autopistas de peaje sin detener el vehículo. Sin cuota de mantenimiento.

5.- SEGUROS

Podrá beneficiarse de un descuento del 10% en la prima neta del primer año en los Seguros:

- Multirriesgo.
- Responsabilidad Civil General.
- Accidentes de Convenio.

PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PROGRAMA PROMUEVE
NEGOCIOS/SOCIEDADES



1.- CUENTA PROMUEVE NEGOCIOS

Para poder contratar la Cuenta Promueve Negocios y disfrutar de las ventajas que describimos a continuación, el volumen de facturación durante el ejercicio anterior no debe superar los **600.000 €**.

- Sin comisiones de mantenimiento ni de administración.
- Infomail gratuito.
- Ruralvía gratuito.
- Ingreso de cheques nacionales en euros gratuito.
- Emisión de cheques en euros gratuito.
- 30 transferencias individuales en euros gratuitas al trimestre. Se cobrará una comisión de administración según tarifa por cada transferencia que supere el límite de 30 transferencias individuales trimestrales gratuitas. No son gratuitas las transferencias masivas realizadas a través de cuadernos (cuaderno 34).
- Emisión de talonario en euros gratuito.

Para conseguir la gratuidad en las transferencias, emisión e ingreso de cheques y emisión de talonario, deberá cumplir simplemente tres de los sencillos indicadores de vinculación que puede consultar a través de su oficina o de **cajaruraldenavarra.com**.

2.- CRÁDITO PROMUEVE NEGOCIOS

Hasta 12.000 € sin comisiones de ningún tipo y con interés bonificado.

3.- TARJETAS

Tarjeta Empresa Oro. Gratuita el primer año.

Tarjeta Empresa Plata. Gratuita el primer año.

4.- SEGUROS

Podrá beneficiarse de un descuento del 10% en la prima neta del primer año en los Seguros:

- Multirriesgo.
- Responsabilidad Civil General.
- Accidentes de Convenio.

5.- TPV BONIFICADO

Con el TPV bonificado de Caja Rural reducirá la tasa de descuento aplicada a las ventas cobradas a través de tarjetas en función de un número de indicadores preestablecidos.

A partir del cumplimiento de **cuatro indicadores de vinculación**, la tasa de descuento será del **0,20%**. Consulte en su oficina o en cajaruraldenavarra.com los diferentes indicadores que puede elegir.

6.- ANTICIPO FACTURACIÓN TPV

Consiga liquidez para su negocio mediante el anticipo de la facturación realizada con el TPV de Caja Rural de Navarra:

- Importe mínimo: 1.000 €
- Importe máximo: 12.000 €
- Máximo 3 mensualidades calculadas sobre la media mensual de la facturación de los últimos 12 meses.

SERVICIOS PARA TODOS LOS COLEGIADOS

1.- SERVICIO NÓMINA “ TE LO MERECEES “

A.- COLEGIADOS CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL DE NAVARRA:

Los colegiados que mantengan la nómina domiciliada en Caja Rural de Navarra, disfrutarán de las siguientes ventajas:

1.- Cuenta nómina: la libreta o cuenta corriente ordinaria donde se abona la nómina estará **exenta de comisiones de mantenimiento y administración.**

2.- Anticipo nómina: anticipo de la nómina sin intereses ni comisiones para cubrir situaciones puntuales de necesidades de liquidez a muy corto plazo:

- Plazo de devolución: 1 mes.
- Importe máximo: 80% del importe neto de la nómina con máximo de 3.000 €.
- Tipo de interés: 0%
- Comisiones: 0% (sin comisiones de apertura, estudio, amortización y cancelación)
- Amortización: al vencimiento.
- Máximo 3 anticipos al año.

3.- Préstamo nómina 3: préstamo **sin intereses** para necesidades varias en las siguientes condiciones:

- Plazo de devolución: mínimo 3 meses, máximo 6 meses.
- Importe: 3 veces el importe neto de la nómina, mínimo de 1.000 € y máximo de 5.000 €.
- Tipo de interés: 0% si se mantiene la nómina domiciliada durante toda la duración del préstamo. En el caso de cancelar la domiciliación de la nómina, el tipo de interés será del 8% nominal anual.
- Comisiones: apertura 3% y 0% en el resto de comisiones (estudio, amortización y cancelación).
- Amortización: cuotas con periodicidad mensual.

Tanto la concesión del anticipo como del préstamo nómina 3, estará sujeto a los criterios de valoración de riesgos, siendo la concesión decisión de la Caja.

4.- Descuentos: Seguros de Hogar (rural compacto y rural flexible), Seguros de Vida (ruraltap) y Seguro de Accidentes: Descuento para nuevas contrataciones del 10% en la prima neta del seguro del primer año.

5.- Tarjetas de Débito y Crédito:

- Sin cuota de emisión y con bonificaciones en la cuota anual en función del uso.

6.- Tramitación gratuita del cambio de recibos domiciliados

7.- Alta gratuita en ruralvía e infomail

B.- COLEGIADOS QUE DOMICILIAN POR PRIMERA VEZ LA NÓMINA:

Los colegiados que cumplan las bases que establece el Servicio de Nóminas “ Te lo Mereces “ y domicilien por primera vez la nómina en Caja Rural de Navarra, podrán beneficiarse de un *magnífico REGALO DE BIENVENIDA*, a elegir de entre los existentes en cada momento en el catálogo de regalos vigente por domiciliación de nóminas .

Se reproduce sólo a efectos informativos *algunos de los regalos* que contiene el catálogo. No obstante, la concesión de estos regalos, queda supeditada a la permanencia de los mismos en dicho catálogo y a la existencia de stock suficiente.

2.- FINANCIACION PARA LAS NECESIDADES PERSONALES

2.1.- PRESTAMOS PERSONALES

Finalidad:	Diversa.
Garantía:	Personal.
Tipo fijo:	Desde el 4,50 %.
Tipo variable 1º año:	A determinar.
Tipo variable resto años:	Desde Euribor + 4 %.
Plazo:	Hasta seis años.
Comisiones:	Apertura 0,50 %.

2.2.- PRESTAMOS HIPOTECARIOS

MODALIDAD ESTANDAR

Finalidad:	Compra o rehabilitación de vivienda.
Garantía:	Hipotecaria.
Tipo primer año:	A determinar.
Tipo resto de años:	Desde Euribor + 1 % en función vinculación y garantías.
Importe:	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo:	En función necesidades, recursos y garantías.
Modalidad:	Préstamo.
Comisiones Apertura:	Máximo 0,25 %.
Comisiones Cancelación:	A determinar.

MODALIDADES ESPECIALES

Consultar condiciones.

2.3.- FINANCIACION UNIVERSITARIA

Caja Rural de Navarra financiará en condiciones muy especiales los estudios universitarios que realicen los hijos de los colegiados.

2.4.- CAMBIO PRESTAMOS DE OTRAS ENTIDADES

Dada la situación de tipos de interés existente, Caja Rural de Navarra estudiará de forma personalizada la conveniencia o no en cada caso, para proceder al cambio de préstamos que el colegiado mantenga en otras Entidades.

3.- PACK BIENVENIDA PARA NUEVOS CLIENTES

Consulte el pack de bienvenida que hemos diseñado para los nuevos clientes.

4.- TARJETAS

Concesión de forma gratuita durante el **primer año** de la tarjeta Visa.

5.- ACCESO AL RESTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAJA RURAL

El colegiado podrá acceder al resto de productos y servicios de Caja Rural:

- * LIBRETA RENTA MAS
- * CUENTA AHORRO-VIVIENDA
- * DEPÓSITOS A PLAZO
- * DEPOSITOS ESTRUCTURADOS
- * FONDOS DE INVERSION
- * ACTIVOS FINANCIEROS
- * PLANES DE PENSIONES
- * PLANES AHORRO GARANTIZADO
- * BANCA A DISTANCIA
- * BANCA PRIVADA
- * SEGUROS
- * OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

6.-CONDICIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL COLEGIO, Y DE LOS COLEGIADOS CON DESPACHO POR DOMICILIACION DE NOMINAS.

Podrán acogerse a las condiciones reflejadas en los distintos productos y servicios que sean de aplicación.

7.- CONTRAPARTIDAS DEL COLEGIO

- 1.- Apertura de una cuenta a través de la cual se gestionarán los cobros y pago relacionados con el Colegio.
- 2.- Incorporación de la parte del convenio que afecta a los colegiados en la web del Colegio.
- 3.- Incorporación en la web del Colegio de un banner con link a la página web de Caja Rural de Navarra “ Rural Vía “.
- 4.- Comunicar la firma del convenio y facilitar el envío del mismo a los colegiados.
- 5.- Facilitar el envío de ofertas sobre productos y servicios que guarden relación con el presente convenio.
- 6.- Apoyo y prescripción institucional desde el Colegio.
- 7.- Cláusula de Protección de Datos de Carácter Personal:

Para posibilitar el cumplimiento de lo pactado en el presente convenio y las comunicaciones promocionales relativas al mismo, el Colegio enviará a CAJA RURAL DE NAVARRA, con dicha finalidad, los ficheros que incluyan datos de carácter personal de sus asociados, para que esta última pueda acceder a los mismos y prestar los servicios ante citados, considerando como tales todos aquellos afectados por lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CAJA RURAL DE NAVARRA, como encargado del tratamiento se obliga a utilizar los datos personales facilitados por el Colegio, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento a los servicios detallados en este convenio, , de acuerdo con lo previsto en el artículo 12-2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CAJA RURAL DE NAVARRA se compromete a no aplicar o utilizar los datos personales que provengan de los ficheros del Colegio con fines distintos a los recogidos en este Convenio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

CAJA RURAL DE NAVARRA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12-3 de la LOPD, se compromete, una vez cumplida la prestación de servicios recogida en el presente contrato, a destruir o a devolver al Colegio los datos personales que provienen de los ficheros de éste, alcanzando este compromiso a cualquier soporte o documento en que conste alguno de los datos señalados.

CAJA RURAL DE NAVARRA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD, se obliga a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal que provienen de los ficheros del Colegio y eviten su alteración, pérdida y acceso no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

CAJA RURAL DE NAVARRA señala que tiene elaborada una normativa de seguridad, formalizada documentalmente, en la que se determinan las medidas de índole técnica y organizativa exigidas por la legislación vigente en la materia. Asimismo, CAJA RURAL DE NAVARRA se compromete a tener adecuadamente actualizado el señalado documento a las exigencias legales y circunstancias de cada momento y a adaptar sus correspondientes medidas de seguridad.

8.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá un año de duración a partir de la firma del mismo y, será renovado automáticamente en las mismas condiciones, salvo denuncia de una de las partes. No obstante las condiciones pactadas en el presente convenio, se han establecido en una situación económica y financiera incierta, por lo que las condiciones que recoge dicho convenio, podrán ser modificadas por Caja Rural durante su vigencia.

9.- AMBITO DE APLICACION

Las operaciones concedidas por Caja Rural de Navarra con anterioridad a la firma de este documento, no se verán afectadas por las condiciones establecidas en el presente convenio.

10.- COMISION MIXTA

Si el Colegio lo estima conveniente, se constituirá una comisión mixta, formada por 4 personas, 2 en representación del Colegio y 2 en representación de la Caja, que velarán por el fiel cumplimiento del convenio.

Ambas partes, se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente convenio y en prueba de conformidad es firmado por duplicado en Pamplona a dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

En representación del Colegio

En representación Caja Rural

Fdo. Guillermo Vitas Gil

Fdo. Fernando Soto Bea